



DIVISION JURIDICA

AWE

10993615



### ORDENA PAGO QUE INDICA.

08 JUL. 2015

SANTIAGO,

1880

R. A. EXENTA N° \_\_\_\_\_/

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 20.798; en la Ley N° 19.886; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO

1. Que el clasificador presupuestario vigente, relativo a gastos, en el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, señala, en lo que interesa, que los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial "son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo".
2. Que, mediante memorándum N°110993615, de la encargada de la Unidad de Servicios Generales, se recibieron en la División Jurídica de esta Subsecretaría, los antecedentes relativos a la contratación de los servicios de delivery del restaurant LA CITTÁ DOS S.A..
3. Que los señalados servicios se requirieron con el propósito de entregar alimentación a los asistentes a la reunión que sostuvo el Ministro de Economía, Fomento y Turismo con Parlamentarios de las Comisiones de Economía del Senado y de la Cámara de Diputados, que se realizó el 4 de mayo de 2015, a la que asistieron las siguientes personas: Ministro de Economía, Fomento y Turismo, don Luis Céspedes Cifuentes, Senador Eugenio Tuma, Diputada Maya Fernández, Diputado Sergio Espejo, Diputado Carlos Abel Jarpa y Asesor Legislativo del Ministro de Economía, Fomento y Turismo Pablo Berazaluce.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	01
ITEM	22.12.003
PRESUPUESTO	\$ 2.458.857.000
COMPROMISO	\$ 2.257.242.406
OBLIG. ACTUAL	\$ 51.900.
SALDO	\$ 201.562.694



4. Que, mediante memorándum previamente citado, se solicitó gestionar la resolución que ordena el pago de la factura N° 241 del RESTAURANT LA CITTÁ DOS S.A., RUT N°76.121.798-4, por un valor equivalente a \$51.900 (cincuenta y un mil novecientos pesos), impuestos incluidos.

5. Que el señalado gasto obedeció a causas netamente institucionales, realizadas en cumplimiento de la función pública, por lo que no autorizar su reembolso implicaría un enriquecimiento sin causa por parte de esta Subsecretaría.

### RESUELVO

**ARTÍCULO 1°:** Ordénese el pago de la factura N° 241 del RESTAURANT LA CITTÁ DOS S.A., RUT N°76.121.798-4, por un monto equivalente a \$51.900 (cincuenta y un mil novecientos pesos), impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 2°:** Impútese el gasto que irrogue esta contratación a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 12 y asignación 003; del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2015.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE**



**KATIA TRUSICH ORTIZ**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

